

# Bases concurso “100 palabras para San Pedro de la Paz”

Un llamado a manifestar todo el amor, agradecimiento, y orgullo que sentimos por nuestra comuna es la invitación que la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz está realizando en el marco de la celebración del Mes del Libro y la Lectura a conmemorarse en abril.

Se trata del concurso “100 palabras para San Pedro de la Paz”, en el cual los vecinos y vecinas de todas las edades podrán enviar un cuento, relato breve o poema en que se aprecie o describa a la comuna de San Pedro de la Paz. De este modo podrán acceder a premios consistentes en bolsas con artículos culturales (3 para los ganadores y tres para sorteo entre todos los participantes)

La recepción de las obras se realizará a través del link [www.sppcultura/100palabras](http://www.sppcultura/100palabras) hasta el **domingo 18 de abril. Los resultados se darán el 23 de abril** por el Día del Libro

A continuación, compartimos las bases del concurso “100 palabras para mamá”

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en la Región del Biobío, a excepción de los trabajadores de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz.
2. La temática de los cuentos, poemas o relatos debe estar relacionada con la comuna de San Pedro de la Paz.
3. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 100 palabras, sin contar el título.
4. Se considerará un texto por participante, los cuales puede enviar ingresando al sitio [www.sppcultura/100palabras](http://www.sppcultura/100palabras).
5. El plazo de recepción se abrirá el lunes 29 de marzo y cerrará impostergablemente el viernes 16 de abril a las 20 horas.
6. Los cuentos, poemas o relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan. La participación en el concurso implica de por sí una declaración de autoría.

**7.** La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y especialmente, puedan editar, publicar, comunicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

**8.** Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento, poema o relato sea publicado en las distintas plataformas de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz (web, Fan Page e Instagram).